



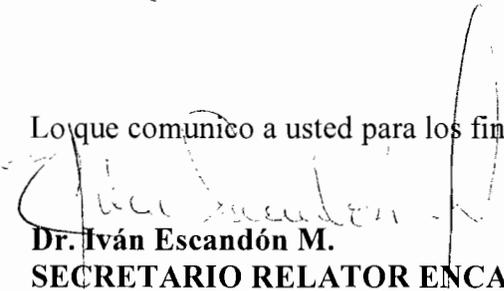
**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

NOTIFICACIÓN

**DENTRO DEL RECURSO CONTECIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN
Nº 47-2009 HAY LO QUE SIGUE:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, a 16 de febrero del 2009, las 13h00.- Vistos: Por cuanto mediante sentencia de 14 de febrero del 2009, a las 22h00, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha resuelto la causa signada con No. 05-2009, y por no verificarse los presupuestos señaladas en el Art. 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone devolver el expediente No.47-2009, a la Sra. Dra. Alexandra Cantos Molina para los fines pertinentes, no siendo procedente la acumulación señalada en providencia de 15 de febrero del 2009, a las 16h30. Actúe el Dr. Iván Escandón en calidad de Secretario Relator (e). NOTIFIQUESE Y DEVUÉLVASE.-

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.


Dr. Iván Escandón M.
SECRETARIO RELATOR ENCARGADO